Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

PROVINCIA
DE SANTA FE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
13 fs

Rosario, 15 de Diciembre de 2021

Sub Dirección de Asuntos Jurídicos
D.P.V y U. D. Zona Sur

Ref.: Reparación terrazas
BARRIO FONAVI 1 DE JULIO
SAN LORENZO
PLAN 214-272 Viv.
Expte N° 02001-0056353-7

En respuesta al expediente mencionado, se procedió a la búsqueda en el archivo del Área de Construcciones de la información del plan correspondiente, con la que se pudo corroborar que la cubierta de dicho barrio es metálica con chapa canaleta N° 24, pendiente del 14% y correas triangulares reticuladas metálicas en hierro redondo de Ø10 mm, como se ve en los planos que se adjuntan de fs. 9 a 10

Cabe destacar que la ejecución de dicho plan data del año 1983 y ya se realizaron trabajos de reparación de cubierta como puede observarse en el artículo periodístico de fecha 15 de Febrero de 2021 que se adjunta a fs. 11

Para su conocimiento y continuación del trámite que corresponda a Ud. se eleva.

Arq. RENZO MASCIOLI
Inspector de Obras
D.P.V. y U. - D.Z.S.

Arq. ALICIA B. LLOREN
SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCIONES a/c.
D.P.V. y U. - D.Z.S.

D.P.V. y U - D.Z.S. Superv. e Insp. de Obras
RECIBIDO EL: 16 / 12 / 21 HORA 8:00
POR ..... 13 fs

M -

PROVIDENCIA

EXPTE. N° 02001-0056353-7

Sub. de Construcciones D.Z.S.

Atento a lo informado a fs.13, indiquese quien llevo a cabo la obra de referencia.

Informado, vuelva para su prosecución.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS D.Z.S. 28 de Diciembre de 2021.-

D.P.V. y U - D.Z.S. Superv. e Insp. de Obras

RECIBIDO EL: 29 / 12 / 21 HORA 10.00

POR ..... 14 fs

Previo conocimiento del/os Conductor/es Zanal/es

Pase al Inspector de Obras:

Arq Mascioli, para cumplimentar lo solicitado.

Rosario 29 / 12 / 21

Arq. ALICIA B. LLOREN
SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCIONES a/c
D.P.V. y U. - D.Z.S.

Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

PROVINCIA
DE SANTA FE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Fº 15

Rosario, 29 de Diciembre de 2021

Sub Dirección de Asuntos Jurídicos
D.P.V y U. D. Zona Sur

Ref.: Reparación terrazas
BARRIO FONAVI 1 DE JULIO
SAN LORENZO
PLAN 214-272 Viv.
Expte N° 02001-0056353-7

En función a lo solicitado a fs. 14 por la Subdirección de Asuntos Jurídicos D.Z.S. se informa que la obra de reparación mencionada en el artículo periodístico a fs. 11 y fs. 12 no fue ni realizado ni inspeccionado por la Sub. de Construcciones D.Z.S., y se desconoce quién estuvo a cargo de la ejecución de la misma.

Para su conocimiento y continuación del trámite que corresponda a Ud. se eleva.

Arq. RENZO MASCIOLI
Inspector de Obras
D.P.V. y U. - D.Z.S.

Arq. ALICIA B. LLOREN
SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCIONES a/c
D.P.V. y U. - D.Z.S.

D.P.V. y U - D.Z.S. Superv. e Insp. de Obras
RECIBIDO EL: 29/12/21 HORA 12:00
POR ISB

PROVIDENCIA

Ref. Expte. N.º 02001-0056353-7

SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL:

Atento a lo informado por la Sub. de Construcciones a fs. 13 y 15, la ejecución de dicho complejo data del año 1983 y se procedió a la reparación mencionada, desconociendo quien estuvo a cargo de la ejecución de la misma.

A sus fines, se eleva.-

SUB. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS D.Z.S. 03 de Enero de 2022.-

MARIA BELEN MANCINO OTERO
Abogada
Direc. Gral. Delegación Zona Sur
D.P.V. y U.

06 ENE 2022

F. 16

12 ENE 2022

F16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Dir. Gral. Asuntos Jurídicos
FOLIO 17
Santa Fe

PROVIDENCIA
Ref. expte Nº 02001-0056353-7

SR. DIRECTOR PROVINCIAL:

Vistas las constancias obrantes, surge que lo solicitado en la comunicación Nº 42957 CD fue resuelto.

Más allá de ello, y de acuerdo a la intervención solicitada a fs. 6, entendemos que el mantenimiento de los lugares de uso común corresponde a los adjudicatarios, y a los consorcios respectivos en caso de estar conformados, dado que resulta de aplicación el régimen de propiedad horizontal. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 21.581 (de creación del fondo nacional de la vivienda a la que nuestra provincia adhirió mediante ley Nº 11.102), y a lo previsto en los arts. 48 a 50 de la resolución Nº 0325/21 que aprobó el nuevo reglamento de adjudicación, ocupación y uso para las viviendas y/o planes habitacionales construidos y/o financiados por la DPV y U.

Por lo expuesto, entendemos que, previo conocimiento y consideración de su parte, podrá darse respuesta a la Cámara de Diputados de lo solicitado mediante la comunicación de marras.

Se elevan los presentes a tal efecto.

Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos, 01 FEB 2022

ROLA STRADA
Abogada
Dir. Gral. As. Judiciales y de Personal
Zona Centro - Norte
D.G.A.J. - D.P.V. y U.

María José Genesio
Abogada
Sub Directora General de Asuntos Jurídicos
D.P.V. y U.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FOLIO 18

Santa Fe
Provincia

PROVIDENCIA Nro. 77.347 D.P.

Ref.: Expte. Nº 02001-0056353-7; CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA s/ reparaciones torres del barrio FONAVI 1º de Julio, San Lorenzo.-.....

En virtud de la comunicación Nº 42957 (fs. 2) de la Honorable Cámara de Diputados con informes de competencia, pasen los actuados a la **SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA** para su conocimiento y respuesta a lo solicitado.

Sirva la presente como atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL, 3 FEB 2022

ab

Ing. José Manuel Kerz
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
FOLIO Nº 19

Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

PROVINCIA
DE SANTA FE

Santa Fe, 4 de febrero de 2022
Ref. Expte. 02001_0056353_7

Al
Sr. Andres Dentesano
Secretario Privado
MISPyH
S/D

Derivase el expediente de referencia, habiéndose dado repuesta a lo solicitado a Fs. 4

Sin otro particular, sirviendo la presente como atenta nota de remisión. Saluda a Ud muy atentamente.

Prof. AMADO ABEL ZORZÓN
Secretario de Hábitat,
Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
San Luis 3153 – (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4815670/6

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

MISPyH FOLIO N° 20 CASA DE GOBIERNO

CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0056353-7.

Cumplido con lo indicado a foja 4, y con lo informado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, corresponde se eleven los autos al ***Secretario Privado de la señora Ministra****, para su conocimiento y fines que estime corresponder.*

Atentamente.

SANTA FE, 08 de Febrero de 2022.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

.-

Expte: 02001-0056353-7

Ref.: *NOTA 42032 SOLICITA DISPONGA REPARAR E IMPERMEABILIZAR LAS TERRAZAS DE B FONAVI 9 DE JULIO SAN LORENZO*

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 26555 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. FRANA
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Pcia. de Santa Fe

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 – Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

22

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA Nº: E-19802 SANTA FE 25 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación Nº 26555/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de disposición de reparar e impermeabilizar las terrazas de las torres del barrio FONAVI 1 de Julio de la ciudad de San Lorenzo.

Se remite **Expediente Nº 02001-0056353-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 9 a 17, avalado por el Ministro del área a fs. 21.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe